

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve solicitar la prórroga para el mes de MAYO de 2020, del INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE) como una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 260/20 y demás normas modificatorias y complementarias



2020 - Año del General Manuel Belgrano

FUNDAMENTOS

La Pandemia de Coronavirus, ha sido oficialmente declarada por la Organización Mundial de la Salud, con una importante cantidad de personas infectadas en los distintos países del mundo. Por ello, el Gobierno Argentino tomó una serie de medidas para el aislamiento social preventivo y obligatorio para reducir la tasa de contagios, aplanar la curva y mejorar la capacidad del sistema de salud.

Las medidas sanitarias han afectado la dinámica de la economía y de las actividades productivas. Los sectores de menores ingresos de la población son los más expuestos a las consecuencias negativas de la crisis, por lo que fue necesario fortalecer los ingresos de estos grupos, para permitir el acceso a los bienes y servicios indispensables para sus familias.

El Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades, mediante Decreto 310/2020 puso en vigencia el INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE) a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social, beneficiando con diez mil pesos (\$ 10.000) a personas desocupadas que se desempeñan en la economía informal, monotributistas inscriptos en las categorías A y B, monotributistas sociales y trabajadores de casas particulares, siempre que cumplan con ciertos requisitos. La prestación se estableció por el mes de Abril de 2020.

La primera etapa de inscripción fue masiva, y luego de una evaluación y cruces de información se aprobaron beneficios para 7.854.716 personas, de los cuales 247.594 son entrerrianos. La ANSES invertirá más de \$ 78 mil millones de pesos, de los cuales 2.475 mil millones se invertirán en Entre Ríos. Los planes iniciales habían previsto beneficiar a 3,6 millones de personas, pero la inscripción alcanzó a más de 11 millones.

La Primera Etapa de pagos fue para beneficiarios de AUH y AUE para 2.389.764 personas, que ya cobraron. La Segunda Etapa será para quienes cobran por cuentas bancarias, a partir del 21 de abril. La Tercera Etapa para quienes no la tengan y cobren por vías alternativas, como las billeteras electrónicas o los mecanismos de extracción de dinero en cajeros sin tarjeta, a partir del 6 de mayo.



2020 - Año del General Manuel Belgrano

El Decreto 297/20 dispuso la cuarentena hasta el 31 de Marzo del corriente. El Decreto 325/20 prorrogó la misma hasta el 12 de Abril. Y el Decreto 355/20 la volvió a prorrogar hasta el 26 de Abril de 2020 inclusive. Los sucesivos Decretos del Poder Ejecutivo que han prorrogado la cuarentena han liberado algunas actividades, como excepciones. Se estima que cumplido este plazo, el levantamiento de la cuarentena sería gradual, continuando las consecuencias negativas sobre las familias más postergadas. Estas circunstancias que ameritaron el Dictado del Decreto 260/20 para el mes de Abril, se prolongarían en el tiempo. Por ello se estima necesario prorrogar la vigencia de esta prestación para el mes de Mayo de 2020.

AUTOR

MARCELO CASARETTO

COAUTORES

CAROLINA GAILLARD

BLANCA OSUNA

MAYDA CRESTO